CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 13 de mayo de 2021

Nota GOC N° 52 /2021

Ref.: Respuesta a Nota DNCP Nº 8331/2021 de fecha 10 de mayo de 2021 Nº 8331/2021 de fecha 10 de mayo de 2021 y Nº 8438 de fecha 11 de mayo de 2021, en relación al procedimiento Licitatorio: **LPN ADQUISICION DE DOS ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA Y RENOVACION Y ACTUALIZACION INTEGRAL DE LA ESTACIO FIJA DE ISLA BOGADO." - ID N° 397733.**

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la Nota de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. *Respecto al punto 1º se ha remitido el dictamen correspondiente.*
2. *Respecto al punto 2º se ha esclarecido en el pbc.*
3. *Respecto al punto 3º se ha esclarecido en el pbc.*
4. *Respecto al punto 4º se ha corregido en el pbc.*
5. *Respecto al punto 5º se ha esclarecido en el pbc.*
6. *Respecto al punto 6º se ha esclarecido en el pbc.*
7. *Respecto a lo establecido al punto 7º PBC: Capacidad técnica, "…Si el oferente cuenta con al menos un vehículo para desarrollar las tareas de instalación y soporte técnico, para eventuales traslados de sus técnicos, y/o quipos, para lo cual deberá presentarse copia autenticada ante Escribano Público del título de "Propiedad a nombre de la Oferente…", con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos requeridos. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Considerando Normativas: Ley 2051/03 Art. 4 y 20.*

   La operativa del Sistema Nacional de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico debe ser desarrollada las 24 horas, durante los 365 días del año. Teniendo en cuenta que la garantía de los equipos hasta la recepción definitiva incluye eventuales trabajos de mantenimiento que pudieran surgir. Los trabajos de mantenimiento deben ser desarrollados de forma calendarizada en muchos casos, pero en otros deben ser realizados de forma urgente, e imprevista, según el caso, y la Contratista deberá tener las condiciones de realizar traslados inmediatos de personal técnico y equipamientos. Estos trabajos deberán desarrollarse en las ciudades de Ayolas – Misiones y Presidente Franco – Alto Paraná, por lo que la Contratista deberá tener capacidad de desplazarse a los puntos requeridos de la geografía nacional. Para realizar el mantenimiento deben ser trasladados equipos de

medición que deben ser adecuadamente transportados, por lo cual la Contratista debe contar con un vehículo adecuado para tal fin. En estas condiciones, no puede aceptarse que la Contratista deba realizar gestiones para conseguir los vehículos para transportar al personal técnico y los equipos para desarrollar las tareas de mantenimiento, y además corroborar que el vehículo en cuestión sea el adecuado para el transporte de los equipos de medición. Por ello se requiere que el Oferente, al menos cuente con un vehículo propio para garantizar la realización en tiempo y forma de las tareas requeridas. Dada la magnitud del Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico, se ha evaluado incrementar la exigencia a que la Contratista cuente con más de un vehículo propio, pero para no lesionar el nivel de participación en el proceso licitatorio, se ha resuelto dejar la exigencia en apenas un vehículo.

8. *Respecto al punto 8º se ha esclarecido en el pbc.*
9. *Respecto al punto 9º* Con relación PBC: Forma de pago, "*...Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El valor del saldo del 80% del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor. ANTICIPO: 20% (veinte por ciento) para el LOTE 1 y LOTE 2, del valor total del Contrato, luego de mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL. La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del Contrato...*", se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar. Consideración Normativa: Decreto 2992/19 Art. 37. El mencionado *Art. 37.- establece: Anticipos. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato demostrar el debido uso. En el caso de que la Convocante hubiera previsto la entrega de anticipo, deberá determinar en el pliego de bases y condiciones además del porcentaje, el plazo dentro del cual el proveedor, consultor o contratista, solicitará el pago, así como los documentos que debe presentar para el efecto.*

   A tal efecto se ha desglozado en el apartado anticipo las condiciones del mismo y en el apartado de forma de pago las condiciones del mismo sin incluir el anticipo.

10. Respecto a la observación mediante nota Nº 8438 de fecha 11 de mayo de 2021, *PBC: Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos: Lote 1, "...11. Dos (2) estaciones fijas de monitoreo, características técnicas y principales requisitos de las Estaciones Remotas Desatendidas: 11.2.1 Sistema compacto, diseñado para operar a la intemperie, con las protecciones correspondiente, con equipos consistentes en un receptor, radiogoniómetro, PC de control, interface Ethernet con router, receptor GPS, conmutador de antenas...", se consulta si las mismas se adquieren o se obtendrán en comodato.*

Se solicita un Sistema de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico. Como parte principal de dicho sistema, se solicita una estación compacta, integrada en una "caja" compacta, hermética, preparada para operar a la intemperie, dentro de la cual deben interconectarse varios equipos, como ser un radiogoniómetro digital, un switch de antenas, un enrutador, una computadora embebida (la cual no se trata de una computadora aislada), sino de una computadora de uso específico, driver de los equipos, sistema de refrigeración, protección de las conexiones, fuente de alimentación, etc…
Se ha utilizado la terminología "PC de control" apegados a la jerga técnica, pero se debe aclarar que se trata de un módulo computacional que controla los elementos integrantes de la Estación de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico.
Por tanto, no se trata de la adquisición de una computadora ni mucho menos de un comodato. Se trata de la descripción de una parte del sistema, la cual no se puede disgregar ni disociar de las otras partes del sistema.
Ya que la terminología trae interpretaciones inexactas se propone substituir la frase "PC de control" por la frase "modulo computacional de control".

En tal sentido se ha modificado el PBC para ser más específicos respecto al punto observado.

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, y sus Decretos reglamentarios correspondientes.

Se adjunta la siguiente documentación en formato PDF:

- Nota GOC N° 49 /2021: Respuesta Nota Observación N° 8046 del 6 de mayo de 2021.
- ***Dictamen GOC Nº02 /2021 correspondiente al llamado***

Atentamente.

Ing Oscar Morinigo
Gerente
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones
Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3
Tel: 438.2101/2108
Fax: 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py